



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

IRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

* SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 *

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

Depósito legal: BU - 1958

INSERCIÓNES
No gratúas, 400 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Jueves 3 de marzo

Provincia de Burgos
Número 51

Providencias Judiciales

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa 92 de 1957, por por apropiación indebida, contra Eladio Lis García, se requiere por medio de la presente a dicho penado cuyo actual paradero se desconoce, al pago de la cantidad de mil ochenta pesetas, importe de la indemnización que por daños y perjuicios fue condenado.

Y para que mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de requerimiento a dicho penado, expido la presente que firmo en Burgos, a once de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Damián Pascual.

CÉDULA DE CITACIÓN

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruyo con el número 43 de 1966, por lesiones, procedente del suprimido Juzgado de Instrucción de Sedano, ha acordado se cite ante este Juzgado a Antonio Barriuso García y su esposa, Encarnación Maté Parrá, vecinos de Londres, Chesternsham Glos, 117-St. Georges Road, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en dicho sumario, hacerles el

ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, testimoniar los permisos de conducir el primero y del coche de su propiedad, 425-MPL, y ser reconocidos por el Médico Forense.

Y para que tal citación tenga lugar por conducto del "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.

Briviesca

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se presta cumplimiento a un exhorto de Magistratura de Trabajo de Burgos, dimanante de autos, a instancia de Clemente García Presa, contra "Julián González", S. A., sobre reclamación por cantidades convenidas en conciliación sindical, por cuantía de treinta y seis mil ciento veintiocho pesetas, importe del principal, más otras cinco mil pesetas, presupuestadas para costas, gastos y suplidos, y otras cuatro mil pesetas, de costas de este Juzgado, todo ello sin perjuicio de ulterior liquidación, según expediente número 4-66, reistrado en este Juzgado, con el número 4-66, y en el cual acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes reembargados como de la propiedad del deudor antedicho.

"Urbana.—Casa destinada a fábrica y almacenes, sita en Briviesca, en el Arco de Medina, sin número, que consta aquella de planta baja y un piso, y los almacenes de planta baja, que linda: Norte, propiedades de Juan Martínez Val; sur, triángulo que se forma entre el camino de Quintanillabón y la carretera de Cornudilla; al este, el camino citado de Quintanillabón, y al oeste, citada carretera de Cornudilla. Dicha finca se constituyó sobre un terreno de 15 áreas, que lindaba: Norte y oeste, Juan Martínez; sur, carretera de Cornudilla, y este, carretera de Quintanillabón; y sobre otro terreno de 2 áreas, que linda: Norte, con el resto de una era; sur, casa en construcción del inscribiente; este, camino de Quintanillabón, y oeste, con patio.

Segundo.—La explotación industrial para la fabricación de harinas, con la concesión y autorización que la Jefatura de Industria de Burgos tiene hecha a la empresa "Julián González", S. A., para la fabricación de harinas en el edificio propiedad de la misma empresa, sito en esta ciudad de Briviesca, en el Arco de Medina o carretera de Cornudilla; juntamente con todos los elementos y accesorios que constituyen meritada industria de fabricación de harinas, tales como: En el sótano existe un motor de 60 H. P., eléctrico, marca A.E.G., con sus correspondientes aparatos de disparadores automáticos; cuatro dosificadores para trigo sucio, marca "Ican"; tres desatadoras; tres dosificadores de

trigo limpio, marca "Ican", con una rosca para transporte de trigo: dos roscas, de cinco metros, para transporte de harinas; una rosca para transporte de harina, de doce metros; una transmisión de catorce metros, con veinticuatro poleas fijas en la transmisión; nueve elevadores dobles; seis elevadores sencillos, éstos que van hasta el tejado, y una bomba con su motor eléctrico de uno y medio H. P. En la planta baja existen: dos molinos de 70 centímetros y 5 molinos de 60 centímetros de longitud trabajante, marca "Morros"; una deschinadora marca "Canelles"; una lavadora Robinson, con su rosca para el transporte de trigo; un motor eléctrico de 10 H. P.; una transmisión de cuatro metros con ocho poleas unidas a la transmisión; un elevador doble que llega hasta el tejado. En el primer piso: tres despuntadoras de trigo, marca "Morros"; un recolector de polvo de 120 mangas; un recolector para harina, de 120 mangas; dos ventiladores, uno de aspiración de limpia y otro de cernido; una desatadora "Morros"; una cepilladora de salvado, marca "Canal"; tres desatadoras; un recolector de polvo de 144 mangas; un peconí o blanqueador completo con su rosca, de diez metros, para harina; cuatro elevadores dobles que llegan hasta el tejado. En el segundo piso: Dos planchisters o cernedores con dos cuerpos de tres calles y treinta y cuatro bandejas entre los dos; una planchister cernedor, de cuatro calles dobles y 17 bandejas dobles; dos sadores; un mñitor; un triarbejón; un recolector de 196 mangas; un cernedor de polvo; dos rociadores para trigo; dos depósitos de agua de uralita; una rosca de 14 metros para harina y otra rosca de tres metros. En el almacén: Cuatro empaques de harina; un elevador de 10 metros, ambos de madera, y un motor eléctrico de 3 H. P. Independientemente de toda la maquinaria descrita, existe la tubería suficiente de madera, que enlaza los elevadores ó máquinas entre sí, y que es imprescindible para el normal funcionamiento de la fábrica, así como

la instalación completa de luz y cuadro de mandos."

Dichos bienes están tasados pericialmente de la siguiente manera: el edificio destinado a fábrica de harinas en la cantidad de un millón de pesetas, la maquinaria y demás enseres de la fábrica en la cantidad aproximada de seiscientos mil pesetas, y la explotación industrial para la fabricación de harinas, con la concesión y autorización de la Jefatura de Industria de Burgos, en la cantidad, aproximada de veintiún mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de marzo próximo, a las trece horas, celebrándose con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente el 10 por ciento del valor de los bienes.

3.^a Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad del bien que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sin derecho a exigir ningún otro.

4.^a La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Briviesca, a 22 de febrero de 1966.—El Juez, Juan Bautista Pardo.—El Secretario, (ilegible).

631.—751,50

Bilbao

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta villa,

Por el presente edicto se hace sa-

ber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 28 de 1966, promovido por doña Victorina Fernández Santamaría, mayor de edad, viuda de don Gumersindo Huidobro y Fernández, natural de Huidobro, en la provincia de Burgos, que falleció sin otorgar disposición testamentaria el 12 de septiembre de 1964, sin dejar sucesión de su matrimonio con la expresada doña Victorina Fernández Santamaría, la cual y por renuncia de la herencia del finado por los hermanos de doble vínculo del mismo doña Aurora y don Sebastián Huidobro Fernández, solicita la herencia para sí. Y se llama por el presente edicto a cuantos se crean con igual o mejor derecho que la referida solicitante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Bilbao, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Gómez Pantoja y Gómez.—El Secretario, (ilegible).
677.—144,00

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por don Angel Yárritu Angulo, contratista de las obras de pavimentación de aceras, contra aceras y calzadas de varias calles de esta ciudad, la devolución de la fianza constituida como garantía de dichas obras y transcurrido el plazo fijado al efecto, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuantas reclamaciones se presenten por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Miranda de Ebro, 28 de febrero

de 1966.—El Alcalde, José María Aragués.

687.—117,00

Ayuntamiento de Oña

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oña, 23 de febrero de 1966.—El Alcalde, Manuel Corrales.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Barcina de los Montes y Villorajo.

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento el pasado día 20 de febrero al acto de clasificación y declaración de soldados, el mozo Santiago Alonso Lavín, que nació en esta villa, el día 8 de abril de 1954 e hijo de Santiago y de Rosa, se le cita por medio de la presente para que comparezca ante este Ayuntamiento a las doce horas del día 6 del próximo mes de marzo al acta última o final de clasificación de soldados, pues de no comparecer en indicado día será declarado prófugo.

Modúbar de la Emparedada, 22 de febrero de 1966.—El Alcalde, Eleuterio Arribas.

Ayuntamiento de Frias

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión extraordinaria del día 17 del actual, acordó por unanimidad, aprobar las bases del contrato de anticipo reintegrable con la Caja de Cooperación provincial a las Obras y Servicios Municipales, cuyas condiciones y características son las siguientes:

a) Importe del anticipo reintegrable 764.668,37 pesetas.

b) Destino del anticipo: Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, de esta localidad.

Plazo de amortización: Diez anualidades de idéntica cuantía.

d) Garantías: Participación arbitrio provincial, arbitrio rústica y urbana, compensación arbitrios suprimidos, tránsito de ganados, aprovechamientos forestales y la especial de los vecinos firmantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo que determina el artículo 780, de la Ley de Régimen Local, número 3, al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a cuyo efecto, queda expuesto al público el expediente de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Frias, 26 de febrero de 1966.—El Alcalde, Jesús S.

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 699, número 2 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Frias, 26 de febrero de 1966.—El Alcalde, Jesús S.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Declarada desierta, la subasta de resinación de pinos de este Ayuntamiento, celebrada el día 26 del actual, conforme al anuncio aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 2 del actual, número 26, se anuncia una nueva subasta en las mismas condiciones y hora, el día siguiente hábil después de pasados diez días hábiles de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontoria de Valdearados, 26 de febrero de 1966.—El Alcalde, Constantino Aguilera.

690.—85,50

Ayuntamiento de Villagalijo

Debidamente autorizado, y transcurridos los veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitrán en la Secretaría de este Ayuntamiento, pliegos para optar a la subasta del aprovechamiento de 319 chopos maderables, con un volumen de 155,085 metros cúbicos de madera, sitios en el término de "Los Corralejos" y "La Isla", pertenecientes a esta Corporación, en la cantidad de 139.576,50 pesetas, hasta las doce horas de su mañana, bajo las condiciones establecidas en el pliego de las mismas, obrante en dicha Secretaría.

La fianza provisional se fija en el 5 por 100 del tipo de su tasación y la definitiva en el 6 por 100.

El adjudicatario se comprometerá

al cumplimiento de las obligaciones establecidas en cuestiones laborales y a satisfacer el precio de este anuncio, así como cuantos gastos e impuestos estén establecidos sobre esta clase de aprovechamientos.

Villagalijo, a 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, Isidro Marín.
662.—135,00

Junta vecinal de Hornillatorre

Anuncio de subasta

A los diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa-Concejo del pueblo de Hornillatorre, y hora de las doce de la mañana, la subasta de 86 hayas maderables, con un volumen de 37 metros cúbicos de madera y 15 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 30.530 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que rigen para esta clase de aprovechamientos y a las económicas que fije la Junta.

Hornillatorre, a 25 de febrero de 1966.—El Presidente, Pablo Azcona.
672.—90,00

Comunidad de Regantes, en constitución de Villasur de Herreros

Don José Pablo Escolar, Presidente de la Comunidad de Regantes, en constitución de Villasur de Herreros (Burgos),

Por el presente, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas para riego de este término municipal, a la junta general que se celebrará en esta localidad el día 20 de marzo próximo, a las trece horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, a fin de nombrar la comisión de la misma, y aprobación, si procede, de las bases a que se han de ajustar las ordenanzas y reglamentos de la Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

brero de 1966.—El Presidente, José Pablo.
671.—108,00

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

A las 10,30 horas del día 12 del próximo mes de abril, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la venta de diverso material inútil o en desuso existente en distintos Cuerpos, Centros y Establecimientos Militares de la Región, cuya situación y valoración se especifica en el anuncio de tablones, expuestos en los Organismos de costumbre.

Serán objeto de venta

997 kilos de trapo lana; 684 kilos de trapo de algodón blanco; 2.848 kilos de trapo de algodón kaki; 2.164 kilos de cuero de botas; 934 kilos de cuero de efectos; 3.788 kilos de chatarra de hierro; 116 kilos de chatarra de aluminio; 77 kilos de cuerda de cáñamo; 365 kilos de pieles 3/4; 104 de trapo de lona, así como material muy diverso de Ingenieros, entre lo que figura: zapapicos, mangos de hacha y pala, cuerdas, pilotes, pisones, palas, azadas, almádemas, degüellos, mazos de hierro para trocear de diversos pesos, marrazos, porrillos, macetas de cantero, tornillos para banco de carpintero, alcotanas cribas, cubos de zinc, llanas de albañil, paletas de codillo, palustres, yunques, piquetas de albañil, punteros, ruedas de carretilla, palas de mango corto, rastrillos con y sin mango, batideras, marrazos de diversos tipos, porrillos, gafas picapedreros, barras de mina de diversas medidas y diámetros, palancas y palanquetas, varillas de hierro de diverso diámetro, vigas doble T., martillos, serruchos, tenazas de carpintero, azuelas diversas medidas, sierras, hachas, formones, barrenas, cortafíos, escofinas, alicates, destornilladores, llaves inglesas, triángulos, cable de acero de distintos diámetros, 27,386 kilos aproximadamente de chatarra de acero, 77.000 kilos apro-

ximadamente de chatarra de hierro fundido y dulce, 3 grupos electrogénos con motor de gasolina, vagones, escarpas de vía, tirafondos, tornillos, pernos, brocas, chapas de hierro, picos de minero, 8.868 kilos aproximadamente de puntas de diversas medidas, equipos de albañil, carpintero herrero, 17.000 metros aproximadamente de cable de acero de diversos calibres, gatos de máquina de vapor de ferrocarril, trócolas, hormigoneras, sierra mecánica. Oreglia 3 H, P, bombas incendio a brazo, pasador Inglés de 15 tramos, acanalador, botas altas de goma, explosores, tubo hierro, lona vulcanizada, sacos tenros, serones tubo de goma, cáñamo todo por un valor inicial de pesetas 1.351,852.

El anuncio detallado, puede verse en los tablones de los Ayuntamientos, Cámaras de Comercios e Industrias, Delegaciones de Sindicatos y Departamentos de Intendencia de cada una de las Plazas de la Región.

Los pliegos de condiciones, técnicos y legales, se encuentran a disposición de quien quiera examinarlos, en la Secretaría de esta Junta, de 9,30 a 13,30 horas.

Las ofertas se presentarán en duplicado ejemplar, reintegrado original con 3 pesetas, escritas a máquina o a mano, con escritura legítima, es decir con una sola máquina o de la misma mano, no admitiéndose aquella en que se cambie la máquina o la mano que hizo la mayoría de la oferta. Se ajustarán al modelo que se inserta en el anuncio de tablones.

El importe de este anuncio será abonado, a prorrato, entre los interesados dicatarios.

Burgos, 28 de febrero de 1966.—423

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, de cerdos, de conejos, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRICOLA

Espolón, 20.—Burgos

IMPRESA PROVINCIAL